

Dirección:	Dirección de Ecología y Cambio Climático
Trámite o Servicio	SOLICITUD PARA DERRIBO, PODA O TRASPLANTE DE ARBOLADO
Descripción del Trámite o Servicio	Es la solicitud para el derribo del o los árboles, previo a dictamen señalando la compensación a realizar por la pérdida de la biomasa forestal.
Responsable del trámite	Mtro. Jorge Arias González Correo electrónico:jorge.arias20212024@gmail.com

¿Qué debo saber del trámite o servicio?

Modalidades	Presencial
Tipo de trámite o servicio	Administrativo
Pre-requisitos para el trámite	Contar con la anuencia por escrito del(los) vecinos en el caso de tratarse de condominios, o si se encuentra en la vía pública pero afuera de la casa de persona diferente al interesado. Anexar fotografía(s) del sujeto(s) forestal(es). Realizar el pago de derechos en Tesorería para la emisión del Dictamen.
Trámite o servicio como requisito	No aplica
Efectos de la eliminación del trámite o servicio	A falta de la eliminación del trámite no se llevaría un control del arbolado urbano del municipio, ya que se requiere del dictamen de arbolado otorgado por esta Dirección de Ecología y Cambio Climático, para que Parques y Jardines pueda realizar el servicio de poda, derribo o trasplante al solicitante.
Medio de presentación del trámite o servicio	Físico
Datos requeridos	Nombre del solicitante, Dirección, teléfono, ubicación del árbol (banqueta, patiog, etc.), daños causados por el árbol
Documentos requeridos	Solicitud escrito libre, fotos del árbol y daños causados por el árbol (si existen)
Cantidad a pagar	\$120.00 el pago se efectúa en Tesorería Municipal ubicada en la calle Morelos No. 20 Col. Tonalá Centro

Plazos máximos de respuesta	1 a 5 días hábiles
Plazo de apercibimiento	No aplica
Ficta	No aplica
Tipo de resolución del trámite o servicio	No aplica
Vigencia del documento	6 meses en el caso de las podas. 1 año en el caso de los derribos para los desarrollos inmobiliarios (personas jurídicas).
Criterios de resolución del trámite	Los que determinan o no la emisión favorable del Dictamen son los criterios técnicos. <ul style="list-style-type: none"> – La altura y diámetro del tronco del árbol. – La salud del árbol (si tiene plaga, si trataron de secarlo). – Los daños que estén causando (si se encuentra afectando líneas de alta tensión, infraestructura de alguna vivienda, del sistema de drenaje, entre otros casos). – La especie del árbol.

¿Dónde puedo realizar mi trámite o servicio?

Dependencia u organismo	Dirección de Ecología y Cambio Climático.
Oficina donde se realiza el trámite o servicio	Calle Pino Suarez No. 32, Colonia Tonalá Centro, Teléfono: 3335866000 ext. 1180 y 1181
Horario de atención al público	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs

Fundamento Jurídico

Fundamento jurídico que da origen al trámite	Código para la Protección Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad del Municipio de Tonalá, artículos 200, 201, 202, 203 y 204, Ley de Ingresos 2024 art. 75FXXIII.
Unidad responsable de quejas y denuncias	Contraloría Municipal

**Datos del responsable de
quejas y denuncias**

Lic. Juan José de Anda González

Teléfono: 33 36 83 02 99

Domicilio: Francisco I. Madero 84-A Tonalá,
Jalisco.

Email: organointernodecontrol@tonala.gob.mx